



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° **594** DE 2024

( 40 ) 31 DEC 2024

*"Por la cual se designa un Director Distrital de Inspección, Vigilancia y Control Ad- hoc"*

### EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, y

#### CONSIDERANDO QUE:

La doctora Angélica María Acuña Porras, en su calidad de Subsecretaria Jurídica Distrital, profirió la Resolución No 575 del 23 de diciembre de 2024 a través de la cual aceptó el impedimento presentado por la actual Directora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la entidad, mediante memorando electrónico número 3-2024-11342 de 10 de diciembre de 2024 para responder el oficio radicado con el número 1-2024-20582, con el que la Academia Nacional de Medicina con NIT 860.021.899-4, solicita la expedición de un certificado de inspección, vigilancia y control.

Mediante el memorando electrónico 3-2024-12061 suscrito por el Director de Gestión Corporativa de la entidad, en cumplimiento del artículo 2° de la resolución en comento se comunicó al Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, la expedición y contenido del citado acto administrativo, con el propósito de designar el servidor (a) público (a) de la Secretaría Jurídica Distrital como Director (a) Distrital de Inspección, Vigilancia y Control Ad hoc para pronunciarse y brindar respuesta al Oficio recibido con radicado asignado 1-2024-20582, así como de las demás actuaciones administrativas que de aquel se deriven, a cargo de la mencionada Dirección.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, según el cual el (la) Secretario (a) de Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, en ejercicio de la facultad de nominador (a), es el competente para nombrar, dar posesión y revocar nombramientos al interior de la entidad.

Bajo este entendido, se designará a Daniel Ricardo Cortés Tamayo, actual Director de la Dirección Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital como Director Distrital de Inspección, Vigilancia y Control Ad-hoc para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Resolución No 575 de 2024 en lo atinente a dar trámite a las actuaciones que dieron lugar al impedimento.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N°. **594** DE 2024*“Por la cual se designa una Directora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control Ad- hoc”*

En mérito de lo expuesto, el Secretario Jurídico Distrital,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º Designar** como Director Distrital de Inspección, Vigilancia y Control *ad-hoc* al servidor público Daniel Ricardo Cortés Tamayo para responder el oficio recibido con radicado asignado 1-2024-20582, correspondiente a la Academia Nacional de Medicina, así como las demás actuaciones que se deban tramitar con ocasión de la mencionada solicitud en cabeza de la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Resolución No 575 de 2024.

**Artículo 2º. - Comunicar** el presente acto administrativo al Director Distrital de Política Jurídica, Daniel Ricardo Cortés Tamayo, a la actual Directora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, María Paula Rueda Mantilla y a la Subsecretaría Jurídica Distrital, Angélica María Acuña Porras.

**Parágrafo.** - Una vez surtida la comunicación, deberá hacerse entrega de la Resolución 575 de 2024 y del oficio antes citado, junto con los demás documentos aportados, al Director Distrital de Inspección, Vigilancia y Control Ad-hoc, quien contará con el apoyo, orientación y asesoría que requiera de los (las) servidores (as) públicos (as) de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control para cumplir con la designación efectuada.

**Artículo 3º.** - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**Artículo 4.** - La presente resolución rige a partir del día siguiente al de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., a los **31 DEC 2024**.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

**594**

Pág. 3 de 3

Continuación de la Resolución N°. 594 DE 2024*"Por la cual se designa una Directora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control Ad- hoc"*  
**MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA**  
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: María Camila Cótamo Jaimes, Profesional Especializada- Dirección DDDAN

Revisó: Andrés Felipe Puentes Díaz- Director Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos

Revisó: Esther Pinilla Serrano-Profesional Especializado-Subsecretaría Jurídica Distrital

Aprobó: -Subsecretaria Jurídica Distrital.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA**  
2311520-FT-130 Versión 01**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL